

PREDIAL EN CUERNAVACA

una historia de incumplimiento y caos



Hasta 1983 el impuesto predial era una atribución del ejecutivo estatal, todas las decisiones, actualizaciones, propuestas de cobros para los municipios del estado se realizaban a través de la Junta Central Catastral

1999

Reforma Constitucional
Art. 115

los
municipios
administrarán
libremente
su hacienda
y podrán
obtener
recursos de
sus bienes
patrimoniales

1992

Junta Central
Catastral actualiza
Tablas de Valores

**El 1° de Septiembre del
2000**

Morelos reconoce
legalmente la facultad
recaudatoria de los
municipios

2003

Se publica la Ley General
de Catastro Municipal
para el Estado de Morelos

En ella se establece que:
cada dos años, en los **primeros 90 días** de una nueva administración municipal, se deberá actualizar la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que sirve como base para el cobro del predial

2007

Cuernavaca actualiza por
primera y única vez su
Tabla de Valores Unitarios
del Suelo y
Construcciones que sirven
de base para el cobro del
predial

El valor establecido en estas tablas NO se aplicó de manera masiva, sólo se empleó en casos de reformas a propiedades y/o nuevas transacciones inmobiliarias





Tabla de valores 1992

Cuernavaca

tiene un catastro desactualizado y desfasado,

Tabla de valores 2007



2010

El Cabildo de Cuernavaca
y el Congreso del Estado
aprueban el
aumento en el pago del
predial para el siguiente
año

**Presidente Municipal
Manuel Martínez Garrigós**



Sociedad



Lectura 1 - 2 minutos

Protestan ciudadanos por el incremento al impuesto predial

A la manifestación se integraron comerciantes de la avenida Morelos y miembros de la organización "Por la ciudad de Queremos".

"Por lo menos 400 colonos de la capital del estado marcharon por las principales calles de esta ciudad para protestar por el incremento al impuesto predial. Algunos líderes acusaron que el aumento fue de hasta **500 por ciento.**"

¿POR QUÉ EL IMPACTO?

Valor máximo de la Tablas de Valores

Manera masiva

No se notificó a l@s ciudadan@ tal cual se establece en el art.

55 de la Ley de Catastro Municipal

"...me parece que lo que hoy se ha hecho mal fueron

los procedimientos que no son los correctos..."

Marco Martínez Dorante, Regidor

"...el único margen que tenemos es hacer lo que dice aquí, **irnos al mínimo** y dar algún margen para que la gente pueda pagarlo."

Gustavo Petriccioli, Regidor

10 de enero del 2011, sesión ordinaria de cabildo
presentación del dictamen emanado por la
comisión especial para resolver la problemática social
consecuencia del aumento de impuesto predial

A través del AC/SO/10-1-11/195, se autorizó a la Tesorería Municipal a tomar como base de cobro, hasta el 5% adicional al valor mínimo establecido en la Tabla de Valores Unitario de suelo y construcción,

Además se señala que a cada zona catastral se deberá aplicar el 50% de los recursos captados por la recaudación de impuesto predial

2014

Propone ante el Congreso
aumentar el costo de los
servicios municipales y
refinanciar la deuda del
municipio.

**Presidente Municipal
Jorge Morales Barud**

“...un total de **25 mil contribuyentes** no reportan pago alguno desde antes del año 2000 - la falta de pago de los morosos representa un **déficit** de casi **diez millones de pesos.**” (Milenio 12/12/2013).

Jorge Morales Barud

2016

Se envía propuesta al Congreso para aumentar 30% el precio del impuesto predial en Cuernavaca

**Presidente Municipal
Cuauhtemoc Blanco**

The image features a dark blue background with several bright green, brushstroke-like shapes scattered around the central text. These shapes vary in length and orientation, creating a dynamic, artistic frame for the text.

Congreso del Estado

2016

El Congreso del Estado presenta una iniciativa de reforma al art. 109 de la Ley General de Catastro Municipal para el Estado de Morelos

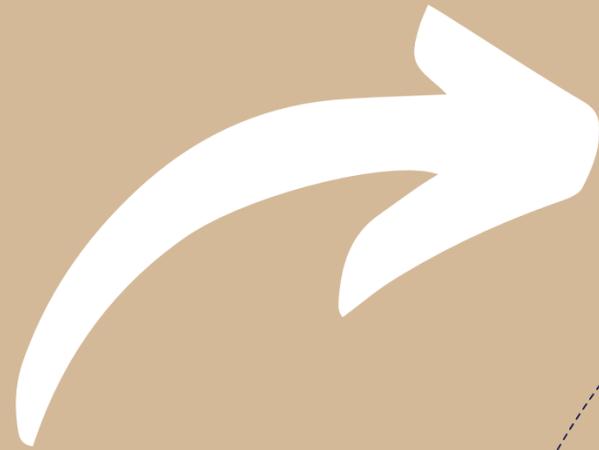
Los ayuntamientos podrán presentar la actualización de la tabla de valores unitarios del suelo y de construcción dentro del primer año de su administración

AÑOS DE INCUMPLIR LA LEY EN CUERNAVACA

- *La Tabla de valores se actualizó 1 vez*
- *Se intentó aumentar el predial de manera discrecional*
- *Cero transparencia con los ciudadanos*
- *Municipio endeudado*

45 millones de personas en México

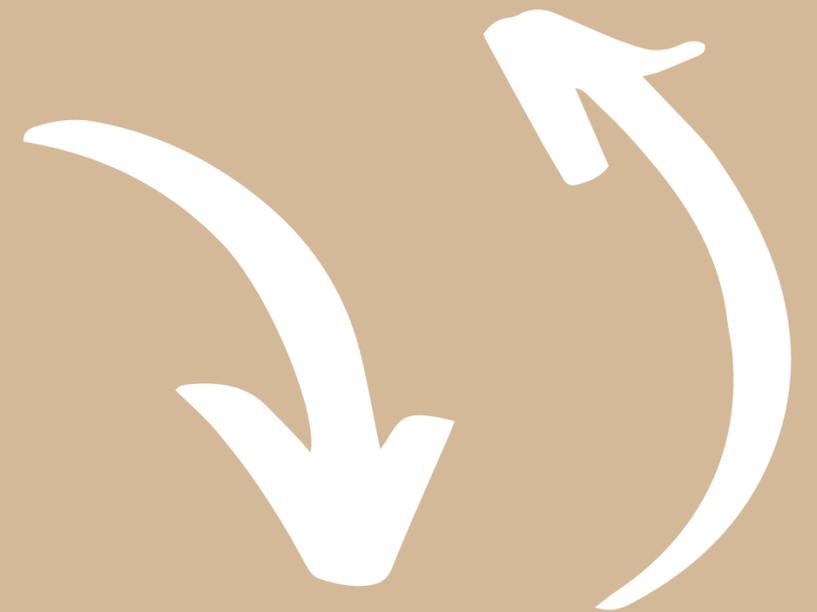
NO PAGAN PREDIAL



pago predial

CÍRCULO VICIOSO

no hay mejoras en
la ciudad



no pago predial

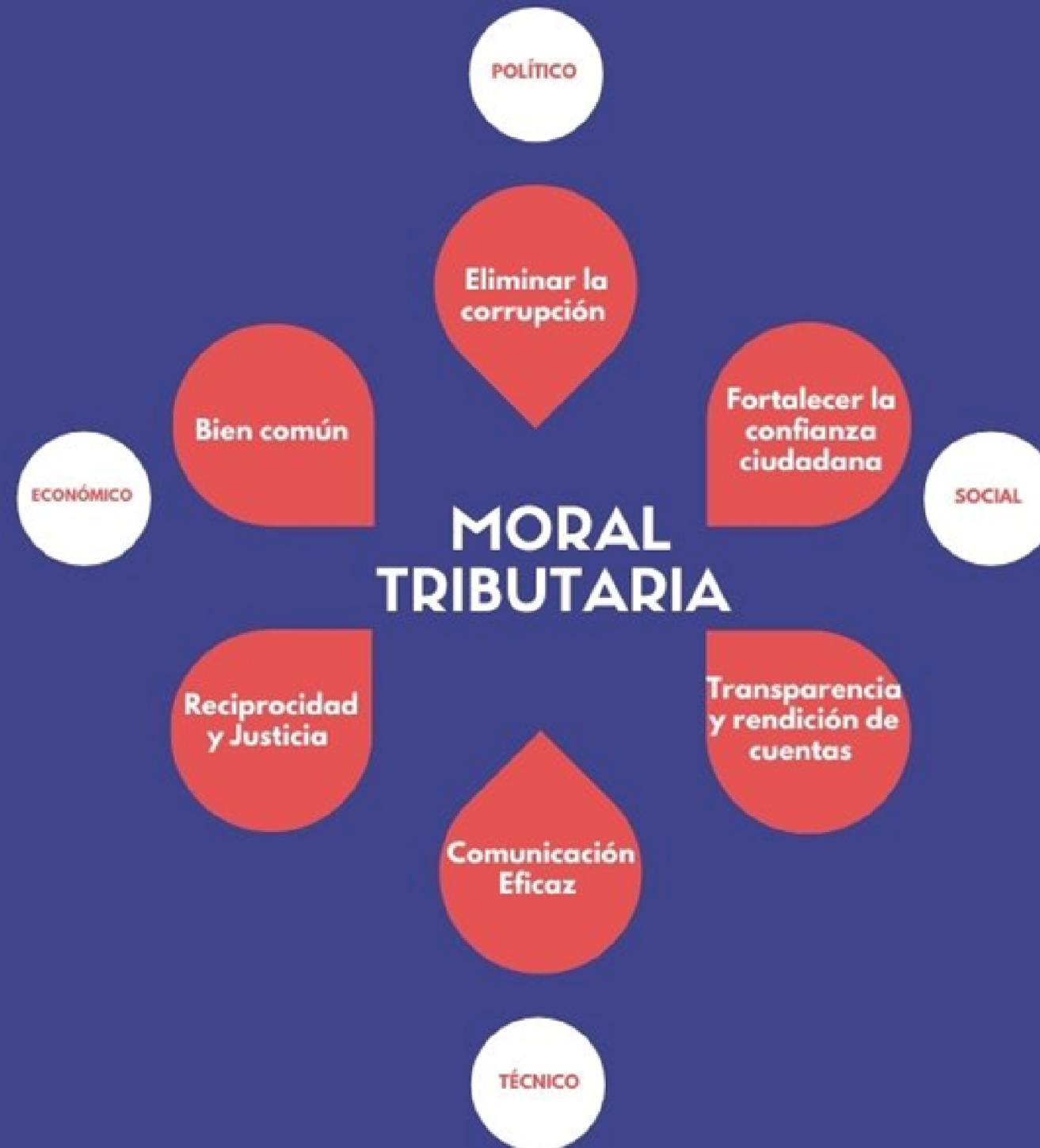
MALA MORAL TRIBUTARIA

PERCEPCIÓN

- Reciprocidad
- Justicia
- Corrupción
- Político

PREDIAL

Estos son algunos de los temas que se deben fortalecer para mejorar la moral tributaria en el Cuernavaca y así fortalecer la recaudación del impuesto predial.



1

Campaña de educación cívica que informe y enseñe a la ciudadanía sobre los objetivos y beneficios del predial

2

Transparentar el uso de los recursos recaudados a través del predial, comunicando de manera eficiente y accesible para todos los ciudadanos

3

Promover el trabajo en equipo/ participación ciudadana para definir un porcentaje del uso de los recursos y así recuperar la confianza ciudadana